

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se aprueba el Plan de Actuación para el año 2010 que suscriben el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Centro de Estudios Jurídicos en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales. (2011060450)

Habiéndose firmado el día 23 de septiembre de 2010, Convenio por el que se aprueba el Plan de Actuación para el año 2010 que suscriben el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Centro de Estudios Jurídicos en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 25 de febrero de 2011.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 12/05/2010, DOE n.º 93, de 18 de mayo),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CONVENIO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL AÑO 2010 QUE SUSCRIBEN EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS EN MATERIA DE FORMACIÓN DE MÉDICOS FORENSES Y OTROS PROFESIONALES

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.

REUNIDAS

De una parte, Doña Sofía Puente Santiago, Directora del Centro de Estudios Jurídicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11. i) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre (BOE de 17 de octubre).

Y de otra, Doña María José Pulido Pérez, Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, en lo sucesivo IMEX, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Igualdad y Empleo, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por Decreto 276/2007 de la Junta de Extremadura, de fecha 27 de julio de 2007,



EXPONEN

Ambas partes han suscrito el 23 de septiembre de 2010 un "Convenio Marco en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales", en cuya cláusula 1.^a se indica que este convenio "tiene por objeto articular la cooperación entre el CEJ y el IMEX, mediante la realización de las actividades de formación y perfeccionamiento para Médicos Forenses en materia de igualdad y violencia, tanto doméstica como por razón de género, así como actividades formativas impartidas por Médicos Forenses al personal del IMEX en materias de su competencia".

En la cláusula 3.^a del convenio se contempla que "en el Plan de Actuación anual se establecerán de común acuerdo las actividades que durante el año se lleven a cabo y se establecerá la tipología de las que consideren más convenientes para la formación de los médicos forenses y el personal de IME.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los párrafos anteriores, ambas partes firmantes a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente plan de actuación tiene por objeto especificar las actividades formativas que se realizarán en el año 2010, en desarrollo del "Convenio Marco en materia de formación de Médicos Forenses y otros profesionales, que suscriben el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Centro de Estudios Jurídicos",

Segunda. Profesionales destinatarios de la formación.

Las actividades mencionadas en la cláusula anterior estarán destinadas a Médicos Forenses y otros profesionales.

Tercera. Actividades de formación.

Las actividades de formación comprendidas en este Plan de Actuación serán tres cursos de quince días de duración en el Instituto de Medicina Legal (IML) de Cáceres y en el IMEX:

- Curso de especialización en violencia de género 1.^a edición.
- Curso de especialización en violencia de género 2.^a edición.
- Curso de especialización en violencia de género 3.^a edición.

Competerá al CEJ la selección de los Médicos Forenses participantes.

Cuarta. Financiación.

La financiación de las actividades correrá a cargo del presupuesto de gasto del Centro de Estudios Jurídicos, lo que comprenderá todas las dietas y gastos de viaje, así como las retribuciones a los Directores/Coordinadores y ponentes, y sus gastos de dietas y desplazamientos.

El gasto máximo del CEJ por estas actividades formativas en 2010 será de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS (12.522 €), que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del CEJ de los Presupuestos Generales del Estado: 13.101.111Q.230, 13.101.111Q.231 ,3.101.111Q.233.



El IMEX se compromete a poner a disposición en la ejecución de dichas actuaciones, la Casa de la Mujer ubicada en la Ciudad de Cáceres.

Quinta. Certificados.

Los certificados de asistencia de los participantes a estas actividades se expedirán de modo conjunto por ambas instituciones.

Sexta. Vigencia.

El presente Plan de actuación finalizará el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda denunciarlo con una antelación mínima de un mes a la fecha en que vaya a darse por finalizado. Esta finalización no afectará al desarrollo y conclusión de las actividades que estuviesen en ejecución.

Séptima. Modificaciones.

Los términos del presente Plan de actuación podrán ser modificados por acuerdo de las partes suscriptoras, siempre que no suponga un incremento del coste total previsto.

Esta modificación podrá llevarse a cabo a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman, ambas partes el presente Plan de actuación en prueba de su conformidad, por duplicado, en el lugar y fecha ya indicados.

La Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, fdo.: M.^a José Pulido Pérez.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, fdo.: Sofía Puente Santiago.

• • •

